

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 087 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

**EXTRACTO** P.E.P NOTA Nº 225/06 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 073/06.

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 08/06/2006

**Girado a la Comisión** CB  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

05.06.06

MESA DE ENTRADA

Nº 087 Hs. 133 FIRMA: [Firma]

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA

Nº 543

02-06-06

HORA: 17:25

FIRMA: [Firma]

14

225

NOTA Nº  
GOB

USHUAIA, 02 JUN. 2006

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución Nº 73/06 de la Legislatura Provincial, Nota Nº 1841/06 Letra: M.O.y S.P., emitida por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, e Informe S.L. y T. Nº 1366/06, en un total de tres (3) fojas.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

[Firma]

HUGO OMAR CÓCCARO  
GOBERNADOR

A LA SRA. VICEPRESIDENTE 1º  
A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dña. Angélica GUZMAN

S \_\_\_\_\_ D.-

Pase a conocimiento e incorporación a resol

[Firma]

Leg ANGÉLICA GUZMAN  
Vicepresidenta 1ª A/C Presidencia  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



USHUAIA, 02 JUN 2006

SEÑOR GOBERNADOR

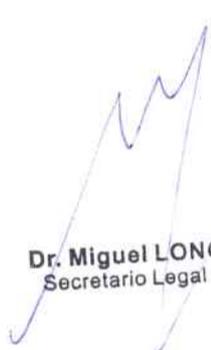
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Me dirijo a Ud., a fin de remitir documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica en contestación a lo solicitado mediante Resolución N° 73/06 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 27 de Abril de 2006, consistente en: Nota N° 1841/06 Letra: M.O. y S.P., de fecha 02 de Junio del corriente año emitida por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte magnético conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 1366 /06.

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
Secretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS



NOTA N° 1841 /06.  
LETRA: M.O. Y S.P.

USHUAIA, 02 JUN 2006

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA:

Se remite la presente con referencia a la Resolución N° 073/06 de fecha 27 de Abril del 2.006, con respecto al punto 1.-, se informa:

- 1- La planta de tratamiento de líquidos cloacales zona norte, se encuentra funcionando y prestando servicios normalmente, la última constatación se efectuó el día 13 de marzo del corriente año.
- 2- De acuerdo a lo requerido se informa que la obra se encuentra en trámite de transferencia a la Municipalidad de Río Grande. Mediante Expediente 391/06 se esta tramitando el reconocimiento y aprobando la prestación de los servicios correspondientes al Ejercicio 2.005, encontrándose actualmente en la Secretaría Legal y Técnica para su verificación.

Con respecto al punto 2, se informa lo siguiente:

El nombre de la Obra es: "COLECTORA CLOACAL, ESTACIÓN ELEVADORA Y PLANTA DEPURADORA DE LÍQUIDOS CLOACALES EN PARQUE INDUSTRIAL USHUAIA", se tramitó mediante EXPEDIENTE 1885 / XX/1993 ORIGINAL, habiéndose aprobado la documentación licitatoria para la Obra, por Resolución N° 490/93.

Se adjudicó por Decreto N° 913/94 de fecha 19/04/94, a la empresa EDIVIAL S.A.

La Obra citada fue adjudicada por un monto de (\$ 4.096.857,03), el cual fue imputado a la partida presupuestaria: 0- 04-03-3-38-2-05220 -474-.

Se tramitó mediante Expediente 1885/XX/93 y se celebró el Acta Convenio N° 2457 de fecha 11/07/96, la cual fue ratificada mediante Decreto N° 1597/96, de fecha 27/09/96, estableciéndose en el mismo para la deuda pendiente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

que la Provincia tenía con la contratista, el pago de la deuda y se declara que por la emergencia económica y social establecida por Ley 278, se realizará en QUINCE (15) cuotas de (\$ 12.000,00).

Mediante Convenio modificatorio del contrato original, N° 3916 de fecha 28/04/99, se establece el pago de un seguro, por gastos de vigilancia, movilización y asentamiento de obra, por la suma mensual de (\$ 45.900,00) para dicha Obra, ascendiendo al monto total a la suma de (\$ 252.000,00).

Finalmente, según los registros obrantes en las planillas de seguimiento de expedientes de obra de la Dirección de Administración – Departamento Certificaciones, se cursaron VEINTIDÓS (22) certificados de obra, hasta un monto estimado de (\$ 2.414.680,26).

A su disposición.

Atentamente.

Ing. OMAR DELUCA  
Ministro de Obras y  
Servicios Públicos

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA		L
ENTRADA:		F
2 - JUN. 2006		
D. A. J. 19.3.65		
SALIDA:		